



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN, TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante	Idmarkas S.A.S.
Demandado	Aszender S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 005 2021 00178 00
Asunto	Inadmite demanda.

Estudiada la presente DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA instaurada por la sociedad IDMARKAS S.A.S., observa el Despacho que no se cumple en su integridad con lo establecido en los artículos 82 y s.s. del C. General del Proceso, por tanto, la parte actora deberá subsanar el(los) siguiente(s) requisito(s):

1. En los términos previstos en el Artículo 82 en su numeral 4° y 5° del Código General del Proceso, la parte actora aclarará la demanda tanto en los hechos como en las pretensiones en relación con el cobro que se pretende de la factura de venta N°54 del 20/06/2020, la cual contiene una venta por valor de \$110.670.000, de la que dejó claro que la parte demandada realizó abonos por un valor total de \$75.000.000, en las fechas que se indicaron, quedando un saldo de capital diferente al que se anuncia el cobro, donde además del capital se pretende el cobro de intereses moratorios.

3. Así mismo, dando cumplimiento a lo previsto en el Parágrafo del Artículo 777 del Código de Comercio, la parte actora informará en que medios o mecanismos llevó a cabo el registro técnico de los pagos parciales realizados a la Factura de Venta N°54, que no constan allí, allegando prueba de dichos registros.

3. En el acápite de las pruebas, se relacionarán las facturas conforme a la enumeración que se consigna en las mismas como en el escrito de la demanda.

En consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente DEMANDA EJECUTVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA instaurada por la sociedad IDMARKAS S.A.S. en contra de la sociedad ASZENDER S.A.S.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término legal de cinco (5) para que se sirva subsanar los anteriores requisitos, so pena de ser rechazada la presente demanda.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6BTA.